



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de mayo de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formuladas por la Sra. ALANIS TAMARA MICAELA DNI 41.857.298, con motivo de solventar gastos de traslado al Hospital de Niños, de la Ciudad de La Plata; por la Sra. AYALA GABRIELA DNI 26.921.298, con motivo de solventar los gastos de traslado al Hospital Ludovica de la Ciudad de La Plata; a la Sra. BEARZOTTI VICTOR LEANDRO DNI 16.966.918, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; a la Sra. CARRO VALERIA DNI 35.797.441, por los gastos de traslado al Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata; a la Sra. LACUNZA FABIAN DNI 27.847.433, por los gastos de traslado al Instituto Raquis de la Ciudad de La Plata; a la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por traslado a la Ciudad de La Plata; a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por el traslado al Instituto Fides de la Ciudad de La Plata; al Sr. PEREZ DEL LLANO JUAN CRUZ DNI 35.042.752, por traslado a la Clínica del Niño de la Ciudad de La Plata; y a la Sra. PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.399, por traslado a al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas y hasta la Ciudad de Buenos Aires,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes y los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIA,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos TRECE MIL NOVECIENTOS (\$13.900) a la Sra. ALANIS TAMARA MICAELA DNI 41.857.298, con motivo de solventar gastos de traslado al Hospital de Niños, de la Ciudad de La Plata; de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700.-), por la Sra. AYALA GABRIELA DNI 26.921.298, con motivo de solventar los gastos de traslado al Hospital Ludovica de la Ciudad de La Plata; de Pesos TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$3.750.-), a la Sra. BEARZOTTI VICTOR LEANDRO DNI 16.966.918, por el traslado al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas; de Pesos SEIS MIL DOSCIENTOS (\$6.200.-) a la Sra. CARRO VALERIA DNI 35.797.441, por los gastos de traslado al Hospital de Niños de la Ciudad de La Plata; de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS (\$6.700.-) a la Sra. LACUNZA FABIAN DNI 27.847.433, por los gastos de traslado al Instituto Raquis de la Ciudad de La Plata; de Pesos SEIS MIL SETECIENTOS (\$6.700.-) a la Sra. LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por traslado a la Ciudad de La Plata; de Pesos CATORCE MIL NOVECIENTOS (\$14.900.-) a la Sra. KANGE NELIDA DNI 14.422.201, por el traslado al Instituto Fides de la Ciudad de La Plata; de Pesos SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700.-) al Sr. PEREZ DEL LLANO JUAN CRUZ DNI 35.042.752, por traslado a la Clínica del Niño de la Ciudad de La Plata; y de Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$9.850.-) a la Sra. PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.399, por traslado a al Hospital Cuenca de la Ciudad de Cañuelas y hasta la Ciudad de Buenos Aires, atento la carencia de



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

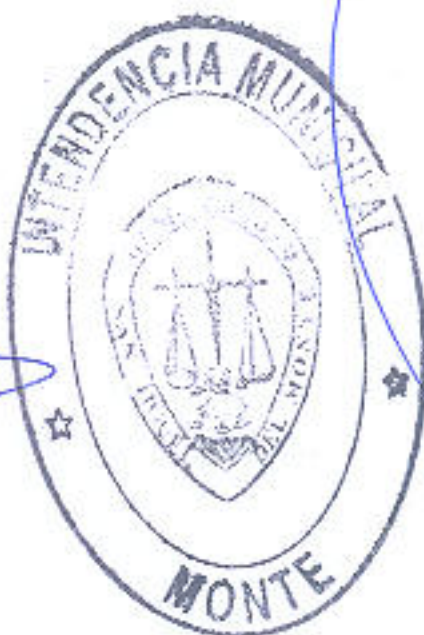
recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos.-

ARTICULO 2*.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$77.400.-), a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N*1004

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte